

Lineamientos para el Aprovechamiento Sustentable de los Recursos Naturales y Culturales del País



**GOBIERNO
FEDERAL**

SECTUR



ANTECEDENTES

- El **Programa Sectorial de Turismo 2007-2012**, específicamente en su objetivo sectorial **2. De Desarrollo Regional**, establece:
“Aprovechar de manera sustentable la vocación y el potencial de los recursos culturales y naturales y su capacidad para transformarse en oferta turística productiva, creando servicios y destinos competitivos, dando opciones de desarrollo y bienestar para los individuos de las comunidades receptoras urbanas, rurales y costeras, así como para las empresas sociales y privadas”.
- Por otra parte, la **Ley General de Turismo** en la **Fracción III del Artículo 24**, instruye a “**Establecer los lineamientos y estrategias turísticas para la preservación y el aprovechamiento ordenado y sustentable de los recursos turísticos**”.
- En este sentido, y con el objetivo de contribuir a la preservación del entorno natural y la cultura, así como optimizando los beneficios económicos y sociales de las comunidades para mejorar las condiciones de vida de las poblaciones turísticas, es necesaria la **adopción de lineamientos de aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y culturales**.
- Dado lo anterior, la Secretaría de Turismo realizó un análisis de los instrumentos internacionales que pueden servir de guía para la construcción de lineamientos de aprovechamiento sustentable de los recursos turísticos, identificando como estándares internacionales los **Criterios Globales de Turismo Sostenible**, los cuales están avalados por la **Organización Mundial del Turismo**.



MANIFIESTO DE LA SECRETARÍA DE TURISMO

- La **Secretaría de Turismo reconoce** que los **Criterios Globales de Turismo Sostenible** son los **criterios mínimos** que debe adoptar cualquier actor relacionado con la actividad turística **para alcanzar la sustentabilidad**.
- La **Secretaría de Turismo reconoce** que los **Criterios Globales de Turismo Sostenible** representan los **estándares** internacionales que debe adoptar el sector turístico como **lineamientos para garantizar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y culturales del país**.
- La **Secretaría de Turismo exhorta** a todas las **organizaciones públicas y privadas** que tienen relación con la actividad turística a **implementar los Criterios Globales de Turismo Sostenible** en sus operaciones como lineamientos de aprovechamiento sustentable de los recursos turísticos.
- La **Secretaría de Turismo exhorta** a que todas las **iniciativas que fomentan prácticas ambientalmente responsables en el sector turismo estén alineadas con los Criterios Globales de Turismo Sostenible** como los principios fundamentales para alcanzar la sustentabilidad.

¿QUÉ SON LOS CRITERIOS GLOBALES DE TURISMO SOSTENIBLE?

- Son lineamientos generales encaminados a dar certeza y claridad para alcanzar un entendimiento común en referencia al turismo sostenible, constituyen las directrices básicas para que las empresas del sector turístico trabajen con prácticas ambientalmente responsables, consiguiendo la sustentabilidad.
- Las cuatro grandes áreas que engloban los Criterios Globales son:



ANTECEDENTES



En el 2007, la Alianza Global para los Criterios de Turismo Sostenible, una coalición de 32 organizaciones, se unió para desarrollar los criterios.

Para desarrollar los Criterios Globales se contactó a más de 80,000 partes interesadas, analizado más de 4,500 criterios y más de 60 normas de certificación y directrices voluntarias.

En el 2008 la Organización Mundial del Turismo (OMT) reconoció los Criterios Globales como los principios mínimos de sostenibilidad a los que una empresa turística debe aspirar.

En el 2010 se integró el Consejo Global de Turismo Sostenible, organismo dedicado a promover la adopción de los Criterios Globales y buenas prácticas ambientales en la actividad turística a nivel mundial.}

Durante el 2011, la Secretaría de Turismo adopta los Criterios Globales como lineamientos internacionales para el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y culturales del país.



BENEFICIOS DE LOS CRITERIOS GLOBALES

- Constituir las directrices básicas para que las empresas de cualquier tamaño sean sustentables.
- Orientar a las agencias de viajes en la selección de proveedores y programas de certificación sustentable.
- Ayudar a los turistas a identificar programas y empresas sólidas en materia de turismo sostenible.
- Servir de común denominador para reconocer a los proveedores con prácticas sustentables.
- Ayudar a los programas de certificación y otros programas voluntarios a que sus estándares cumplan la normativa internacional básica.
- Ofrecer a los programas gubernamentales, no gubernamentales y privados un punto de partida para elaborar requisitos de aprovechamiento sustentable.
- Servir de directrices básicas para las entidades educativas y de capacitación, como escuelas de hotelería y universidades.



Criterios Globales de Turismo Sostenible


Lineamientos de Aprovechamiento Sustentable de los Recursos



A. DEMOSTRAR UNA GESTIÓN SOSTENIBLE

EFICAZ

- A.1.** Se ha implementado un sistema de gestión sostenible que se ajusta a la realidad y tamaño de cada organización en cuestión, y considera asuntos ambientales, socioculturales, de calidad, salud y seguridad.
- A.2.** Se cumple con todas las leyes y reglamentos internacionales y locales pertinentes (como, entre otras, las relativas a cuestiones de salud, seguridad, trabajo y medio ambiente).
- A.3.** El persona de la organización recibe formación periódica sobre su papel en la gestión de actividades ambientales, socioculturales, de salud y de seguridad.
- A.4.** Se mide la satisfacción de los clientes y se adoptan medidas correctivas cuando procede.
- A.5.** Los materiales promocionales son veraces y completos, y no prometen más de lo que la entidad puede ofrecer.
- A.6.** El diseño y la construcción de edificios e infraestructuras:
 - A.6.1.** Cumple las ordenanzas locales de planificación urbana y las normas aplicables a espacios protegidos o del patrimonio;
 - A.6.2.** Respeta los entornos del patrimonio natural o cultural en los siguientes aspectos: el emplazamiento, el diseño, la evaluación de las repercusiones, y los derechos y la adquisición de suelos;
 - A.6.3.** Utiliza, en adecuación al contexto local, los principios de construcción sostenible;
 - A.6.4.** Permite el acceso a personas con necesidades especiales
- A.7.** Se facilita a los clientes información para el conocimiento y la interpretación de los entornos naturales, la cultura local y el patrimonio cultural y se les explica cuáles son los comportamientos apropiados en las visitas a zonas naturales, culturas vivas y sitios del patrimonio cultural.



B. MAXIMIZAR LOS BENEFICIOS SOCIALES Y ECONÓMICOS PARA LA COMUNIDAD LOCAL Y MINIMIZAR LOS IMPACTOS NEGATIVOS

- B.1.** La organización apoya activamente iniciativas para el desarrollo social de la comunidad y la creación de infraestructuras en ámbitos como la educación, la salud y el saneamiento, entre otros.
- B.2.** Se emplea a residentes locales, también en puestos de dirección. Se imparte formación cuando procede.
- B.3.** La organización adquiere bienes y servicios locales o procedentes del comercio justo, cuando los hay.
- B.4.** La organización ofrece a pequeños empresarios locales medios de crear y vender productos sostenibles basados en la naturaleza, la historia y la cultura de la zona (como alimentos y bebidas, artesanía, artes del espectáculo, productos agrícolas, etc.).
- B.5.** Se ha elaborado un código de conducta para actividades en comunidades locales e indígenas, con su consentimiento y colaboración.
- B.6.** La organización ha puesto en práctica una política de lucha contra la explotación comercial (comprendida la explotación sexual), en particular de niños y adolescentes.
- B.7.** La organización contrata en condiciones de igualdad a mujeres y miembros de minorías locales (también en puestos de dirección) e impide el trabajo infantil.
- B.8.** Se respetan las normas jurídicas internacionales y nacionales de protección de los empleados, que reciben un salario mínimo vital.
- B.9.** Las actividades de la organización no ponen en peligro el suministro de servicios básicos (agua, energía, saneamiento, etc.) de las comunidades aledañas.



C. MAXIMIZAR LOS BENEFICIOS PARA EL PATRIMONIO CULTURAL Y MINIMIZAR LOS IMPACTOS NEGATIVOS

- C.1.** La organización sigue las directrices o el código de comportamiento fijados para las visitas a sitios de importancia cultural o histórica a fin de minimizar los efectos negativos del turismo y maximizar los positivos.
- C.2.** Las piezas históricas y arqueológicas no son objeto de venta, operaciones comerciales o exposición, salvo cuando la ley lo permite.
- C.3.** La organización contribuye a la protección de importantes bienes y sitios históricos, arqueológicos, culturales y espirituales locales y no impide acceder a ellos a los residentes locales.
- C.4.** La organización utiliza elementos del arte, la arquitectura o el patrimonio cultural locales en sus actividades, diseño, decoración, alimentación o comercios respetando los derechos de propiedad intelectual de las comunidades locales.



D. MAXIMIZAR LOS BENEFICIOS PARA EL MEDIO AMBIENTE Y MINIMIZAR LOS IMPACTOS NEGATIVOS

D.1. Conservar los recursos:

- D.1.1. En la política de adquisiciones se da preferencia a productos respetuosos con el medio ambiente en lo relativo a los materiales de construcción, los bienes de equipo, los alimentos y los artículos de consumo.
- D.1.2. La organización mide la adquisición de artículos desechables y consumibles y busca activamente modos de reducir su uso.
- D.1.3. El consumo energético debe ser moderado y han de indicarse las fuentes, adoptarse medidas de reducción del consumo global y fomentarse el uso de energías renovables.
- D.1.4. El consumo de agua debe ser medido, han de indicarse las fuentes y han de adoptarse medidas para reducir el consumo global.

D.2. Reducir la contaminación:

- D.2.1. La emisión de gases de efecto invernadero de todas las fuentes controladas por la organización es medida y se aplican procedimientos de reducción y compensación hacia la neutralidad climática.
- D.2.2. Las aguas residuales se tratan eficazmente y se reutilizan siempre que es posible.
- D.2.3. Se aplica un plan de gestión de residuos sólidos dotado de objetivos cuantitativos de minimización de los residuos no reutilizados o reciclados.
- D.2.4. Se minimiza el uso de sustancias nocivas, como las contenidas en pesticidas, pinturas, desinfectantes de piscina y productos de limpieza, que se sustituyen cuando es posible por productos inocuos; el uso de productos químicos se gestiona adecuadamente.
- D.2.5. La organización adopta prácticas de reducción de la contaminación debida al ruido, la luz, las escorrentías, la erosión, las sustancias que reducen la capa de ozono y los contaminantes del aire y el suelo.



D. MAXIMIZAR LOS BENEFICIOS PARA EL MEDIO AMBIENTE Y MINIMIZAR LOS IMPACTOS NEGATIVOS

D.3. Conservar la biodiversidad, los ecosistemas y los paisajes:

- D.3.1. Las especies silvestres sólo se sacan de su medio natural para fines de consumo, exposición, venta o comercialización internacional en el marco de una actividad regulada que garantiza un uso sostenible de las mismas.
- D.3.2. No se mantiene en cautividad a especies silvestres, salvo en actividades adecuadamente reguladas, y sólo las personas autorizadas y en posesión de los equipos adecuados pueden recoger ejemplares de especies silvestres protegidas y ocuparse de ellos.
- D.3.3. La organización utiliza especies autóctonas para fines paisajísticos y de restauración, y adopta medidas para impedir la introducción de especies exóticas invasoras.
- D.3.4. La organización contribuye a la conservación de la biodiversidad, lo que entraña el apoyo a espacios naturales protegidos y zonas de alto valor en cuanto a biodiversidad.
- D.3.5. La interacción con las especies silvestres no debe afectar negativamente la existencia de las poblaciones en sus medios naturales; los ecosistemas naturales se alteran lo mínimo posible y se rehabilitan; se hacen contribuciones compensatorias a la gestión de la conservación.

EL PAPEL DE LA SECRETARÍA DE TURISMO

La Secretaría de Turismo ha reestructurado el Programa Agenda 21 para el Turismo Mexicano, partiendo de un enfoque más integral, se conformó el Programa de Turismo Sustentable en México, el cual tiene como principal objetivo:

“Proponer estrategias y acciones en el corto, mediano y largo plazo, para fortalecer la dinámica de los destinos turísticos, trabajar hacia la sustentabilidad de la actividad, consolidando el bienestar del ser humano, preservando el ambiente y la cultura, así como optimizando los beneficios económicos y sociales de las comunidades.”

La Secretaría de Turismo a través del Programa de Turismo Sustentable en México, realiza diagnósticos de sustentabilidad que permiten identificar el cumplimiento de los lineamientos de aprovechamiento sustentable, por parte de los destinos turísticos del país.

Asimismo, fomenta a través de presentaciones, talleres y actividades de promoción el cumplimiento de los Criterios Globales de Turismo Sostenible.

Por otra parte, se impulsa fuertemente la certificación de empresas en Programas alineados con los Criterios Globales de Turismo Sostenible de reconocimiento internacional y avalados por la Organización Mundial del Turismo.

